

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. N° 1415/14.-


VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 90/14 tomado en la Décimo Séptima (17ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 17 de Junio de 2014, en la cual se decide otorgar la ayuda social a la persona que indica y por el monto que señala; Memorando N° 0966/14 de fecha 05 de Junio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 1166/14 de 18 de Junio de 2014, que remite Informe Social N° 8044 y antecedentes para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

DECRETO:

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **CLAUDIA ANDREA PINTO REYES**, RUT 12.835.541-3, por la suma total de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), para costear gastos de estadía, transporte y alimentación. Deposítese a la cuenta Vista BCI Nova N° 78925886, a nombre de la persona antes señalada.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215-24-01-007 , del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM/sgc
Distribución:
Adm y finanzas.
DIDECO
Dir. Control. .